

2
A
Condona fabricando este año Cotta la Canal para Cu
lasla desde el Nfendo heredamiento de Almona far ala
Otra del Mavader y con la obligacion de mantenerla per
petuamente con Cotta, y de abrir el Cauce para Condu
cirla desde dho sitio ala Condona; y con la Expressa Co
lidad de haver e usar el proprio de Mavader en todos
tiempos del agua que necesitare para las mazonas lin
giera y demas que ocurre por el aqueducto que tiene
fabricado y usar tambien della para el Viejo de la Alamo
da: Lo mismo haze gracia del agua de la Cola de dho here
damiento de la Condona, del de Almona para que la intro
duzca en su Segura; y en caso de que segun lo mani festa
do por los Caballeros Conisarios se Combenga la fabrica
de dha Canal en el precio de dos mill R. que se hacen los
herederos de la Condona, lo dispongan con interbenz
del Sr. Corregidor y el Cavallero Conisario de la fabrica
del mavader en la forma como lo heban convenido.

Se pare ad entrego
de la Camarada

Por D. Joseph Gomez de la Calle Nro. Conisario
de la Camarada, dio suenta como se le anticipado G. parte
de Pablo Lopez, arrendador que arido de dho proprio de
entras ya convenido segun y como se le entrego, a fin de que
esta su disponga y haga nuestram. arrendador
actual y asi lo haze suenta para que verbalba lo que le
pareciere. Haviendolo dydo. Acorda que dho Sr. con asis
tencia de qualquiera de los es. mayores e Argunyan.
pare con efecto a una diligencia, Metando los autos
de haerme y escipitura de el ultimo arrendam. para su
inveligencia. y los gastos que se ofusieren en lo execut. el
mayordome, quien tambien pare a avirte de dho Sr. y for
me sea, que los Contenga, y se traiga.

el Abrennito de Nro. La Ciudad en Vista de Memorial de parte del Sr. de
Nros. Juistia e Nros. Nros. Suplicando se legande de har lo que